



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 5 MADRID

GARCÍA GUTIÉRREZ SIN Teléfono: 913973316/17 Fax: 913194731

**DILIGENCIAS PREVIAS 148106 J**

AUTO

En MADRID a cuatro de diciembre de dos mil seis.

Dada cuenta, en el día de la fecha el Ministerio Fiscal ha presentado escrita en las Diligencias Previas 148/U6 que se siguen en este Juzgado contra Francisco Briones Nieto y otros en el que solicita se deduzca testimonio de dicho informe junto **con la copia de la** documentación y del acta de entrada y registro practicada en la sede de Fórum Filatélico SA en la c/ José Abascal 51 de Madrid a fin de remitirlo al Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife competente para la **investigación de** los hechos relatados en el informe, el anterior informe y copias de documentación que acompaña el Ministerio Fiscal, únase a las diligencias de su razón, y

1.-HECHOS

ÚNICO: De la documentación incautada en fecha 9 de mayo de 2006 en la diligencia de entrada y registro practicada en la sede de "Fórum Filatélico, S.A." sita en C/ José Abascal nº 51 de Madrid, se deduce que "Fórum Filatélico, SA" a través de su filial "Grupo Unido de Proyectos y Operaciones, SA", a su vez propietaria de "Parque Marítimo Anaga, SA", ha venido desarrollando, al menos desde el año 2004, determinadas operaciones inmobiliarias relacionadas, por una parte, con la gestión de una concesión administrativa para la construcción de un puerto deportivo en Santa Cruz de Tenerife y, por otra, con dos parcelas de terreno situadas en "Valle de Tahodio" (Tenerife)\_

Igualmente, de forma indiciaria se deduce que en el curso de esas operaciones habrían podido ser solicitadas ciertas cantidades de dinero por parte de diversas autoridades locales a las personas comprometidas en la gestión de los activos anteriormente referidos sin que hasta el momento exista constancia de si se las cantidades han sido pagadas y recibidas.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Entre las personas presuntamente solicitantes o aceptantes de cantidades dinerarias se encuentran, siempre según literalidad de documentos obrantes en los autos, el Presidente de la

Asociación. Vecinos de S. Andrés y Anaga D° Herminia Gil, como Asesora Urbanística- D. Luis Suárez Trenor, como Presidente de la Autoridad Portuaria y D. Miguel Zerolo como Alcalde- Presidente de Santa Cruz de Tenerife.

Entre las personas que pudieran estar comprometidas con dichos pagos, bien como presuntos oferentes de las cantidades, bien como presuntos aceptantes o como destinatarios de las solicitudes hechas por las autoridades públicas, y sin perjuicio de lo que pudiera derivar de una futura investigación, se encuentran José Manuel. Carlos Llorca Rodríguez, Antonio Merino (Director General de "Fórum Filatélico, SA"), Juan Ramón González (asesor jurídico de "Fórum Filatélico SA"), Francisco Briones Nieto (Presidente de "Fórum Filatélico, SA"), Antonio Martín-Lomeña Guerrero (Prius Abogados), Juan José Domínguez Baro (Prius Abogados), Julio Aumente Aumente (arquitecto), Carlos Gómez Castillo ("Cuadra Asociados"), Domingo Cuadra Morales ("Cuadra Asociados") y José Ana Pérez Labajos

## **-II. RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Los anteriores hechos podrían ser constitutivos de un presunto delito de cohecho del art. 419 y concordantes del C. Penal, para lo cual no resulta competente este Juzgado Central de instrucción., al amparo de los dispuesto en los artículos 65 y \$9 de la L.O.P.J. por lo que, de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal procede remitir el correspondiente testimonio al Decano de las Juzgados de Instrucción competente por razón de territorio, donde se habría cometido el presunto delito. Sin perjuicio de la ulterior investigación el Juzgado que resulte competente, que deberá determinar si se lucieron los pagos y quien a quienes los realizaron o los recibieron, la deducción del testimonio se refiere a las personas referencias en los Hechos de esta resolución.

Por lo expuesto y vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

### **DISPONGO**

Acordar la INHIBICIÓN a favor del Decano de los Juzgados de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, respecto a las siguientes personas:

-Presidente de la Asociación Vecinos de S, Andrés y Anaga -D' Herminia Gil, Asesora Urbanística.

-D\_ Luis Suárez Trenor, presidente de la Autoridad Portuaria.

-D\_ Miguel Zerolo Excmo. Alcalde Presidente de Santa Cruz de Tenerife.

-D. José Manuel Carlos Llorca Rodríguez

-D. Antonio Merino Zamorano {Director General] de Forum Filatélico SA)

. -D. Juan Ramón. González (asesor jurídico de Fórum Filatélico SA)

-D. Francisco Briones Nieto (Presidente de "Fórum Filatélico SA)\_

-D. Antonio Martín-Lomeña Guerrero Prius Abogados),

- D. Juan. José Domínguez Baro (Prius Abogados)
- . D. Julio Aumente Aumente (arquitecto).
- D. Carlos Gómez Castillo ("Cuadra Asociados").
- D. Domingo Cuadra Morales ("Cuadra Asociados") y
- D. José Ana Pérez Labajos.

Y para investigar el posible delito de cohecho o cualquiera otra infracción penal que se derive del testimonio que se adjunta.

Así lo acuerda, manda y firma BALTASAR GARZÓN REAL, MAGISTRADOJUEZ del Juzgado Central de Instrucción N' 5 de MADRID, Doy fe,  
DILIGENCIA .- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.